



A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada día 23 de julio de 2026, se remite certificado de la Moción aprobada relativa a: "PARA IMPULSAR UN PLAN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES
(Resolución nº 4889, 31-07-2026)

Federación Andaluza de Municipios y Provincias
Edificio Hermes 22, Av. San Francisco Javier
41018 Sevilla

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada +34 958 24 75 47 / 53/ 58 secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV76YSL6JXRP3PPJ4EMGA32PMA	Fecha	06/08/2026 12:58:33
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.portafirmas.org/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	JOSE RAMON JIMENEZ DOMINGUEZ (Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YSL6JXRP3PPJ4EMGA32PMA	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBEB6JGW62UXRD5JAIA	Fecha	07/08/2026 11:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBEB6JGW62UXRD5JAIA	Página	1/1



DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ
VICESECRETARIA PRIMERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO IU: "PARA IMPULSAR UN PLAN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**PARA IMPULSAR UN PLAN INTEGRAL DE ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO
EN LA PROVINCIA DE GRANADA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El acceso a una vivienda digna constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un elemento esencial para garantizar la inclusión social, la salud, la seguridad y la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Sin embargo, el sinhogarismo continúa afectando a miles de personas en nuestro país y también en nuestra provincia. Lejos de responder únicamente a una situación de falta de vivienda, el sinhogarismo es una realidad compleja que combina factores económicos, laborales, familiares, sanitarios y sociales, requiriendo respuestas coordinadas desde todas las administraciones públicas.

En los últimos años, las entidades sociales especializadas han alertado del incremento del número de personas que viven en la calle, en recursos de emergencia o en alojamientos inseguros e inadecuados, así como del aumento de nuevos perfiles afectados, entre ellos personas jóvenes, mujeres víctimas de violencia, personas mayores, familias con menores, personas migrantes y personas con problemas de salud mental.

La Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo y el nuevo marco estatal en materia de vivienda e inclusión social constituyen una oportunidad para avanzar hacia políticas públicas basadas en la prevención, la atención integral y el acceso estable a la vivienda, conforme al modelo "Housing First" y a las recomendaciones de la Unión Europea.

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	1/6



Asimismo, resulta imprescindible que la Junta de Andalucía impulse una planificación autonómica dotada de recursos suficientes que permita reforzar la coordinación con las diputaciones provinciales, los ayuntamientos y las entidades del tercer sector, garantizando una atención homogénea en todo el territorio andaluz.

La erradicación del sinhogarismo requiere un compromiso institucional firme, sostenido en el tiempo y basado en la cooperación entre administraciones, la participación del tejido social y la evaluación permanente de las políticas públicas. No es solo una cuestión de asistencia social; es una cuestión de derechos humanos, dignidad e inclusión.

Por todo ello, el grupo provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación de Granada propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. Manifiestar el compromiso institucional de esta Corporación con el objetivo de erradicar el sinhogarismo y garantizar el derecho de todas las personas a disponer de una vivienda digna y de los apoyos necesarios para mantenerla.

Segundo. Instar al Gobierno de España a elaborar, en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales, un Plan Estatal para la Erradicación del Sinhogarismo, dotado de financiación suficiente, objetivos medibles y calendario de ejecución, orientado a alcanzar el objetivo de "cero personas viviendo en la calle".

Tercero. Instar al Gobierno de España a incrementar la financiación destinada a las entidades locales para desarrollar programas de prevención, atención social, acompañamiento e inclusión residencial, priorizando los municipios con mayor incidencia del sinhogarismo.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a ampliar los programas de acceso a la vivienda para personas sin hogar mediante el incremento del parque público de vivienda, el impulso de programas Housing First y el fortalecimiento de los mecanismos de alquiler asequible y de intermediación social.

Quinto. Instar a la Junta de Andalucía a aprobar un Plan Andaluz para la Erradicación del Sinhogarismo que contemple, entre otras medidas:

- Un diagnóstico actualizado de la realidad del sinhogarismo en la provincia de Granada y especialmente en la ciudad.
- La creación de una red coordinada de recursos de emergencia, alojamiento temporal y vivienda permanente.
- El refuerzo de los equipos de intervención social y sanitaria especializados.

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	2/6



- Programas específicos para mujeres, jóvenes extutelados, personas mayores, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental y víctimas de violencia.
- Actuaciones de prevención de pérdidas de vivienda y de apoyo a la autonomía residencial.

Sexto. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación destinada a los ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades del tercer sector para el mantenimiento y ampliación de recursos de atención a personas sin hogar.

Séptimo. Instar a la Junta de Andalucía a crear un Observatorio Andaluz del Sinhogarismo que permita disponer de datos homogéneos, evaluar las políticas públicas y coordinar actuaciones entre administraciones y entidades sociales.

Octavo. Promover, en el ámbito de la provincia, la elaboración de un Plan Provincial frente al Sinhogarismo, en coordinación con los municipios, los servicios sociales comunitarios, el sistema sanitario, los servicios de empleo, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las entidades sociales especializadas.

Noveno. Impulsar la realización periódica de recuentos y estudios sobre personas sin hogar en la provincia de Granada para disponer de información actualizada que facilite la planificación de políticas públicas eficaces.

Décimo. Fomentar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para combatir la estigmatización de las personas sin hogar y promover una cultura de inclusión, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

Undécimo. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los ayuntamientos de la provincia y a la Plataforma La Calle Mata como principal entidad social que trabaja con personas en situación de sinhogarismo.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 20 de julio de 2026.

Igualmente consta la siguiente enmienda presentada por el Grupo VOX:

Modificación de puntos:

Punto primero.

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	3/6



Donde dice: *"Manifestar el compromiso institucional de esta Corporación con el objetivo de erradicar el sinhogarismo y garantizar derecho de todas las personas a disponer de una vivienda digna y de los apoyos necesarios para mantenerla."*

Poner: Manifestar el compromiso institucional de esta Corporación con el objetivo de erradicar el sinhogarismo y garantizar el derecho de todas las personas a disponer de una vivienda digna y de los apoyos necesarios siempre bajo el principio de prioridad nacional para mantenerla.

Punto segundo. Supresión.

Punto cuarto.

Donde dice: *"Instar al Gobierno de España a ampliar los programas de acceso a la vivienda para personas sin hogar mediante el incremento del parque público de vivienda, el impulso de programas Housing First y el fortalecimiento de los mecanismos de alquiler asequible y de intermediación social."*

Poner: "Instar al Gobierno de España a ampliar los programas de acceso a la vivienda para personas sin hogar mediante el incremento del parque público de vivienda"

Punto quinto.

Antecedentes de hecho: En Andalucía, existe actualmente La estrategia ERACIS+ (previamente ERACIS), cuyo fin es la erradicación de la pobreza en Andalucía. La realidad es que hemos visto cómo se han destinado estas partidas a programas con fines distintos a este, como por ejemplo "Desayunos Iftar". Andalucía también cuenta con la I Estrategia de Atención a Personas Sin Hogar en Andalucía 2023-2026, cuyo fin es prevenir y reducir el sinhogarismo mediante "un enfoque multidimensional y la aplicación de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral".

Sustituir punto por: "elaborar informe de resultados de los programas vigentes y analizarlos para nuevas estrategias"

Punto sexto.

Donde dice: *"Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación destinada a los ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades del tercer sector para el mantenimiento y ampliación de recursos de atención a personas sin hogar."*

Poner: "Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación destinada a los ayuntamientos para el mantenimiento y ampliación de recursos de atención a personas sin hogar"

Punto séptimo.

Sustituir por: Dentro de la Consejería con competencias en esta materia se evalúe los resultados de las políticas públicas en materia de sinhogarismo y que coordine actuaciones entre las distintas administraciones.

Punto décimo.

Sustituir por: Llevar a cabo medidas que favorezcan la inserción laboral de las personas sin hogar así como La ampliación del parque público de vivienda como medidas primeras para acabar con el sinhogarismo.

Punto Undécimo. Eliminar la mención a la "Plataforma La Calle Mata".

Punto adicional: "Instar al Gobierno de La Nación a incrementar de manera efectiva y prioritaria el parque de vivienda pública de Granada, dada la situación de emergencia social

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidenta-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgna.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgna.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	4/6



que atraviesa especialmente Andalucía en materia de acceso a la vivienda y que agrava el lamentable fenómeno del sin hogarismo en España".

La Sra. Diputada proponente de la Moción no acepta la enmienda presentada por el Grupo VOX.

Durante la celebración de la sesión la Sra. Diputada del Grupo PP, D^a María Elena Duque Merino, presenta una enmienda "in voce" que consiste en suprimir los puntos número quinto y séptimo de la propuesta de acuerdo, relativos a la creación en la Junta de Andalucía de un Plan Andaluz para la Erradicación del Sinhogarismo y de un Observatorio Andaluz del Sinhogarismo, puesto que ya existe la "I Estrategia de Atención a personas sin hogar en Andalucía 2023-2026".

Igualmente, la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Francisca Santaella Aceituno, presenta una enmienda "in voce" para suprimir el punto segundo de la propuesta de acuerdo, relativo a la elaboración de un Plan Estatal para la Erradicación del Sinhogarismo, puesto que ya existe la "Estrategia Nacional para la lucha contra el Sinhogarismo en España 2023-2030".

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta las enmiendas presentadas por el Grupo PP y el Grupo PSOE.

...///...

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la inclusión de las enmiendas "in voce" del Grupo PP y el Grupo PSOE, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida, quedándose adoptados los siguientes ACUERDOS:

Primero. Manifiestar el compromiso institucional de esta Corporación con el objetivo de erradicar el sinhogarismo y garantizar el derecho de todas las personas a disponer de una vivienda digna y de los apoyos necesarios para mantenerla.

Segundo. Instar al Gobierno de España a incrementar la financiación destinada a las entidades locales para desarrollar programas de prevención, atención social, acompañamiento e inclusión residencial, priorizando los municipios con mayor incidencia

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	5/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	5/6



del sinhogarismo.

Tercero. Instar al Gobierno de España a ampliar los programas de acceso a la vivienda para personas sin hogar mediante el incremento del parque público de vivienda, el impulso de programas Housing First y el fortalecimiento de los mecanismos de alquiler asequible y de intermediación social.

Cuarto. Instar a la Junta de Andalucía a incrementar la financiación destinada a los ayuntamientos, diputaciones provinciales y entidades del tercer sector para el mantenimiento y ampliación de recursos de atención a personas sin hogar.

Quinto. Promover, en el ámbito de la provincia, la elaboración de un Plan Provincial frente al Sinhogarismo, en coordinación con los municipios, los servicios sociales comunitarios, el sistema sanitario, los servicios de empleo, las fuerzas y cuerpos de seguridad y las entidades sociales especializadas.

Sexto. Impulsar la realización periódica de recuentos y estudios sobre personas sin hogar en la provincia de Granada para disponer de información actualizada que facilite la planificación de políticas públicas eficaces.

Séptimo. Fomentar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para combatir la estigmatización de las personas sin hogar y promover una cultura de inclusión, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

Octavo. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los ayuntamientos de la provincia y a la Plataforma La Calle Mata como principal entidad social que trabaja con personas en situación de sinhogarismo.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 de ROF, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada

secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Fecha	28/07/2026 11:53:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV766XKNPAHP2SP7UJ5UN4IRKE	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Fecha	07/08/2026 11:57:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76YQIMBENK3SF27QPHFYTPY	Página	6/6

